

REQUISITOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA ESTANCIA DE MOVILIDAD. ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMIA (OUTGOING E INCOMING)

Aunque la autorización genérica sea la regla general propuesta por el VR de la UV o por la Universidad de origen, en la Facultad de Economía, dado el gran número de movilidades gestionadas, la regla general aplicada, hasta la actualidad, **ha sido la NO aceptación de extensiones de las movilidades que están realizando el estudiantado outgoing e incoming de la FdE**, cualquiera que sea la titulación que estén cursando.

No obstante, **se podrán aceptar la extensión** de una movilidad semestral si se dan las **siguientes condiciones**:

1. Que la titulación a la que pertenezca él/la estudiante que lo solicita permita la estancia superior a un semestre y que él/la estudiante no haya disfrutado de una estancia superior.
2. Que la universidad de destino acepte de forma expresa la extensión de la estancia de movilidad de ese/esa estudiante.
3. El alumnado debe conocer y aceptar que durante el periodo extendido no gozará de ninguna beca.
4. Que, según el convenio suscrito entre las dos instituciones, aún queden plazas libres en ese destino para el periodo de movilidad cuya extensión se solicita, con una visión genérica en el conjunto del curso académico.
5. Que no exista *imbalance* acumulado con esa universidad de destino.

Una vez **el alumnado solicita al coordinador/a de movilidad de la FdE** la extensión de su movilidad será él/la coordinador/a junto con vicedecanato quienes, una vez analizadas las condiciones exigidas y comprobando si se cumplen o no los requisitos, contesten al/la estudiante sobre la aceptación o denegación de la extensión solicitada.

Una vez autorizada la extensión, **él/la estudiante outgoing será responsable de**:

1. Comunicar la extensión a RRII para que su estado sea cambiado en la plataforma de movilidad de la UV.
2. Cambiar el L.A de forma consensuada en el coordinador.
3. Comunicar a la secretaría de la Facultad de Economía la extensión de la movilidad y por tanto la eliminación de las asignaturas matriculadas para el segundo semestre y la ampliación de los créditos internacionales.
4. Comunicar a la ORI la extensión.

Oficina de Relaciones Internacionales

Avgda. dels Tarongers s/n 46022
Valencia (Spain)
Tfno.: 0034 963.828.541
orieconomia@uv.es

